

Interdicción por Discapacidad Mental
Radicación No.686893189001- 2017-00027-00

Al Despacho del señor Juez, Provea

San Vicente de Chucurí (S), 18 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acéptese la sustitución del poder que como apoderada del demandado BLANCA ELENA QUIROGA., realiza la abogada CAROL HILARION ESPITIA al profesional LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO. Reconózcasele como apoderado del mismo en los términos y para los fines del memorial que sustituye el mandato.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34bf71c1236a5617f83dc8d9b390de6e4c142da82783f5806d2ec5c4c89db7c6**

Documento generado en 21/02/2022 11:19:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>